



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00594-00

Teniendo de presente que el vocero judicial nombrado por el Despacho como Curador Ad-Litem de la demandante por auto del 24 de septiembre de 2019, es decir, el Dr. RUBÉN DARÍO RODAS QUINTERO, (Q. E. P. D.) falleció a causa del Covid-19; resulta menester designar un nuevo Curador(a) Ad-Litem de la demandante, de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia que reposa en el Despacho, conforme al numeral 7° del Art. 47 del C.G.P., cargo que recaerá en el Dr. JORGE IVAN GONZÁLEZ MORA, quien se localiza en la Calle 51 N° 51-30, Of. 201, Itagüí-Antioquia, teléfono: 277 3888 y 301 318 0047; Auxiliar de la Justicia que deberá asumir el cargo en forma inmediata ya que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar; precisándole que aprehenderá el conocimiento de la Litis en el estado en que se encuentra, vale decir, estando pendiente realizar la audiencia inicial e instrucción y juzgamiento, Art. 372 y 378 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTES RESTREPO
JUEZ